

Santiago, 25 de Julio de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

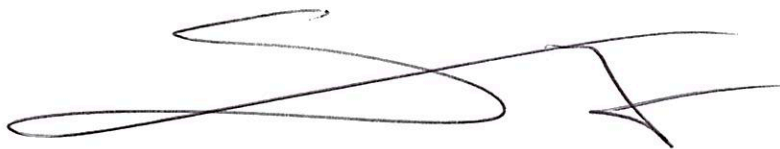
REF: Comunica HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de Bancos e Instituciones Financieras, informo como Hecho Esencial que con esta fecha nuestra matriz The Bank of Nova Scotia (“**BNS**”) ha celebrado con BNP Paribas Cardif (“**Cardif**”) un contrato denominado “*Master Program Agreement*” (el “**Acuerdo**”) que establece los términos y condiciones generales conforme a las cuales se implementará una alianza estratégica de largo plazo para el desarrollo conjunto y la distribución de seguros entre los clientes de las sociedades bancarias controladas por BNS en México, Perú, Colombia y Chile. En virtud del Acuerdo, las entidades bancarias controladas por BNS en dichas jurisdicciones otorgarán a las aseguradoras Cardif acceso exclusivo a sus canales de distribución para que ofrezcan seguros a los clientes de dichos bancos.

Estos acuerdos se materializarán mediante la celebración de contratos de distribución locales para ser suscritos por las entidades controladas por BNS y las entidades aseguradoras controladas por Cardif en cada una de las jurisdicciones anteriormente mencionadas dentro de fechas próximas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



Francisco Sardón de Taboada
Gerente General